

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CASTRO

REGIÓN

DE LOS LAGOS

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO

62

Fecha de Aprobación

18/11/2022

ROL SII

266-2

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 7394 de fecha 04/11/2022

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

D) El giro de ingreso municipal Nº 1.105.330 de fecha 18/11/2022 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley Nº 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77,60 m² ubicada en

CONDominio / Calle / Avenida / Pasaje

Nº Lote Nº manzana

 localidad o loteo

Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
BARRIENTOS SOTO EDITH DE LOURDES		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NESTOR HERNANDEZ AYANQUINTUI	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	8.950.462.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 134.257.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 33.564
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		33.564
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1.105.330	FECHA : 18/11/2022

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- PROYECTO SE ENCUENTRA EXENTO DE APORTAR AL ESPACIO PÚBLICO.-

TIMBRE

CRISTIÁN TORRES MÁRQUEZ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA